



500 - 76

Expte. n° 15.078/76

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales llamó a inscripción de interesados para cubrir diversos cargos docentes; teniendo en cuenta que por resolución n° 464/76 el citado / Departamento dispone de una partida de Profesor Adjunto con semidedicación para atender la designación de la C.P.N. Lea Cristina Cortez de Trejo, postulante / que resultó en el 1er. orden de méritos de acuerdo al dictamen de la Comisión / Asesora que entendió en el análisis de los antecedentes de los inscriptos; aten- to a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atri- buciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Setiembre de 1976 y has- ta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Na- cional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del co- / rriente año, a la C.P.N. Lea Cristina CORTEZ de TREJO, L.C. n° 4.452.690, como Profesora Adjunta con semidedicación en la asignatura ADMINISTRACION PUBLICA I del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

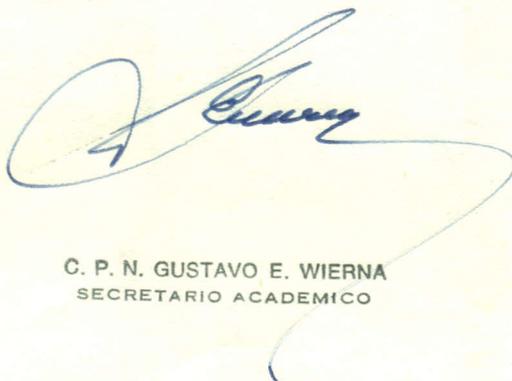
ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente / designación.

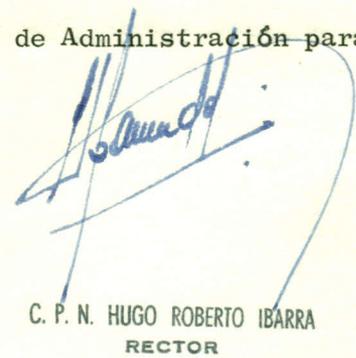
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presen- te se imputará en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recu- rrente.

ARTICULO 4°.- Dar por finalizadas a partir del 1° de Setiembre de 1976 las fun- ciones que venía desempeñando la C.P.N. Lea Cristina CORTEZ de TREJO en el car- go de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura ADMINISTRA- CION PUBLICA I del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR